



Atlántico
para la
Gente

Circular No. 003 –2020

Barranquilla, 6 de octubre de 2020

Para: Directivos docentes y docentes de Establecimientos Educativos oficiales y privados del Departamento del Atlántico.

De: Secretaría De Educación Departamental.

Asunto: Orientaciones para el proceso de evaluación y promoción de estudiantes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico.

Cordial saludo,

Con el ánimo de consolidar la información recibida por parte del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental, se permite compartir a ustedes Orientaciones para la evaluación y promoción de estudiantes.

La Sección 3 del Decreto 1075 de 2015 establece la *evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media*, el artículo 2.3.3.3.3 señala los *propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes* y el artículo 2.3.3.3.4 contempla los criterios del *sistema de evaluación institucional de los estudiantes que hace parte del proyecto educativo institucional*.

El Ministerio de Educación Nacional – MEN, acatando el principio constitucional de responsabilidad social, y con el fin de apoyar la contención de la pandemia del Coronavirus expide orientaciones complementarias a través de las Circulares 19, 20 y 21, Directivas 05 y 09. Es pertinente indicar que la Directiva No. 5 del 25 de marzo de 2020 del MEN, brindó “*orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa*”



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario orientar la evaluación de estudiantes, por ello el anexo 1 de la Directiva 5 del MEN, frente al aprendizaje flexible y no presencial, alusiva a la evaluación estudiantil, indica:

- El currículo planteado en las Instituciones Educativas encuentra oportunidades para movilizarse y transformarse, a partir de la revisión de la prelación que tiene el tiempo de emergencia.
- Con el ejercicio de valoración se defina qué es importante enseñar en un plan de estudios abierto que se debe sustentar en el desarrollo de habilidades.
- El énfasis debe estar en viabilizar aprendizajes con los recursos disponibles en el entorno hogar.
- Promover, además, la inclusión, la participación y la colaboración de todos los integrantes de la familia que pueden sumar en el proceso de aprendizaje.

De esta manera, en la crisis sanitaria que acaece y los nuevos métodos flexibles de aprendizaje, los docentes deben evaluar los planes de estudio priorizados y el trabajo en casa, valorando el desempeño de los estudiantes, donde se consideren:

- **Los avances**, identificando el progreso del estudiante en el desarrollo de las actividades.
- **Los aciertos**, el docente debe centrar la valoración en los logros del estudiante y no en las fallas en el desarrollo de la actividad,
- Las acciones, se identifica el interés y dedicación que muestra el estudiante en el desarrollo de actividades y se destacar el esfuerzo ante la adversidad.
- **La creatividad**, dándole importancia a la recursividad en la realización de actividades y su participación en ellas.
- **El desarrollo de habilidades**, el docente debe apoyar el desarrollo social, afectivo, emocional, fisiológico y cognitivo de sus estudiantes.

El docente además debe identificar los momentos en que debe evaluar, de acuerdo con la metodología, los materiales o guías de trabajo y los canales de comunicación que se tenga con el estudiante.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



**Atlántico
para la
Gente**

La forma de evaluar, que debe ser equitativa por regla, debe dar la misma oportunidad a los estudiantes de mostrar actitudes, conocimientos, habilidades, aprendizajes o competencias; de ser valorados y de recibir una retroalimentación oportuna. La evaluación debe permitir valorar los aciertos e identificar las falencias, lo que permitirá interpretar el proceso y plantear las acciones a tiempo para alcanzar los propósitos establecidos.

La priorización de los aprendizajes deber partir de un proceso de reflexión, teniendo presente que ante la situación de emergencia sanitaria lo importante es el bienestar del estudiante.

El docente debe reconocer que la evaluación es formativa, para promover la trayectoria educativa del estudiante, ya que debe ser motivadora y orientadora, pero nunca sancionatoria.

Igualmente, se debe colocar en práctica la autoevaluación, otorgando responsabilidades al estudiante sobre el proceso de aprendizaje; esta acción debe de ir acompañada con estrategias que orienten a la comprensión por parte de los estudiantes, teniendo en cuenta los criterios de evaluación, a fin de que sea un análisis reflexivo y analítico. Es pertinente que se establezcan momentos para ejercer este proceso, como criterio de motivación en la enseñanza - aprendizaje, donde el docente oriente el proceso metacognitivo mediante preguntas que lleven a reflexionar sobre lo aprendido y retomar los hallazgos, para establecer estrategias de mejoramiento o seguimiento a los aprendizajes.

Así mismo, un factor importante es la coevaluación, consiste en la evaluación del desempeño de un alumno a través de la observación y determinaciones de sus propios compañeros de estudio, en el caso de proponer actividades colaborativas, los estudiantes comprendan, reconozcan, valoren, discutan, refrenden y respeten los puntos de vista de sus compañeros.

En el marco de la expedición de la Directiva No. 11 del 29 de mayo de 2020 del MEN, se hace necesario tener en cuenta la evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes bajo los siguientes lineamientos:

- La Necesidad de adecuar la estructura curricular para continuar la prestación del servicio educativo en los hogares.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



- Es conveniente que los docente y directivos, generen espacios de reflexión sobre las oportunidades de el por qué, el cómo y el para qué de los procesos educativos y pedagógicos en el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.
- Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotores de aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse, en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de los aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.
- La evaluación al igual que la priorización de los aprendizajes, debe partir de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integren los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia del aislamiento preventivo por causa de la pandemia y la continuidad de su proceso escolar y vital.
- Los cambios efectuados tanto en el plan curricular como en el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes –SIEE, tienen implicaciones en la planificación del siguiente año escolar y por eso es necesario que las Instituciones Educativas documenten cada decisión por ciclo, nivel o grado. En este sentido las evaluaciones deben tener propósitos diagnósticos (formativos), de manera que se puedan tener elementos para tomar decisiones que permitan establecer planes de fortalecimiento y estrategias de apoyo que requieran los distintos grupos de estudiantes.
- Se recomienda implementar estrategias como las de establecer portafolios de actividades y evidencias (en medio magnético o digital) de lo que los estudiantes elaboraron en el desarrollo del trabajo en casa para que posteriormente estas sean evaluadas por los docentes.
- En relación con los estudiantes que están culminando la educación media, es fundamental motivarlos, a ellos y a sus familias, para que continúen estudios superiores, Para ello las universidades y el SENA podrán fortalecer sus estrategias y programas de nivelación, orientación vocacional y construcción del proyecto de vida.
- En las Institución Educativa se deberá construir una herramienta de seguimiento al aprendizaje, que permita valorar el desarrollo de los





**Atlántico
para la
Gente**

- aprendizajes de los estudiantes y desde allí plantear planes de mejoramiento y estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes.
- Será el Consejo Directivo del Establecimiento Educativo la instancia que establezca los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, los cuales tendrán la vigencia que este órgano colegiado determine, según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación Nacional, durante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el Covid-19.
 - Con relación a los ajustes transitorios al SIEE, se definirá: la escala de valoración, entrega de reportes y periodos académicos, el proceso de autoevaluación de los estudiantes incorporado al proceso de evaluación para el aprendizaje.
 - De acuerdo con la dinámica de adaptación a las nuevas formas de prestación del servicio educativo, las instituciones mantienen el reto de actualizar el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario y en simultaneo enriquecer el Sistema de Evaluación de los estudiantes.

La Familia.

Es importante que el docente exalte el papel de la familia en el proceso educativo y de enseñanza que nos acontece, la familia es vital tanto para la sociedad como para el desarrollo del ser humano, es en este medio que acompaña el niño realización y desarrollo los aprendizajes que le ayudarán en su relación consigo mismo y con los otros.

Promoción de estudiantes.

En esta lógica es necesario retomar el Decreto 1290 de 2009 (compilado en el Decreto 1075 de 2015) que reglamenta la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media y del Documento 11, Fundamentaciones y Orientaciones para la implementación del



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

Decreto 1290 de 2009, en donde están las indicaciones para que en virtud de la **AUTONOMIA INSTITUCIONAL**, los Directivos como líderes de su comunidad educativa puedan definir los criterios que seguirán para hacer las adaptaciones y ajustes que requieran durante este año al sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes, considerando las decisiones de **FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR** y priorización de aprendizajes que se determinaron para el trabajo escolar en los tiempos de la emergencia sanitaria.

El MEN, no contempla la promoción automática, por el contrario, ha brindado las herramientas necesarias para dar continuidad al proceso educativo, justamente por la autonomía institucional de la que gozan los E.E. Se recomienda no incluir la inasistencia, como factor para la reprobación del año escolar.

Gracias por su compromiso con la calidad educativa del Departamento del Atlántico

Maribel Castro Flórez
Subsecretaria Desarrollo Educativo

Proyectó: Alexandra Pérez – Asistencia Pedagógica SIEE

Revisó: Yesica Villarreal Arroyo –Líder Evaluación

Revisó Mónica Montaña Rada – Coordinadora Calidad Básica y Media



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co

   **Atlántico para la Gente**

atlantico.gov.co